

ACTA DE COMPROMISO UAEP-CRC-2023-002

ASUNTO: Compromiso institucional Rendición de Cuentas 2022

1. ANTECEDENTES

Conforme a la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 "Reglamento de Rendición de Cuentas" de fecha 10 de marzo de 2021, del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; consta el artículo 11 literal g, en donde se estipula *"la institución/autoridad deberá sistematizar todos los aportes ciudadanos recibidos, tanto en el espacio presencial como virtual, y a partir de este insumo, elaborar un Acta de Compromiso. Tanto los aportes ciudadanos como el Acta se reportarán en el Informe de Rendición de Cuentas que se entregue al CPCCS y deberán implementarse en la gestión del año siguiente"*.

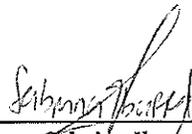
Los aportes, recomendaciones, sugerencias y preguntas ciudadanas al Informe de Rendición de Cuentas 2022 recogidos en el evento realizado el 19 de mayo en el edificio El Telégrafo, han sido sistematizados por tipo de actor (interno o externo) y formulados los compromisos a realizarse en la gestión 2023, tal como se detalla a continuación.

2. APORTES

Nro.	Nombres	Aportes/Preguntas	Cargo / Área	Respuesta/Compromisos
1	William Herrera (externo) william.herrera@uartes.edu.ec	¿Cómo trabajará en conjunto la empresa con la Universidad de las Artes para ejecutar contratos?	Rector UArtes	R: Si, se está trabajando en un convenio de cooperación entre UArtes y UArtes EP para ejecutar contratos en colaboración o como proveedores de servicios para la UArtes de un carácter específico. C: Finalizar el convenio de cooperación interinstitucional.

2	<p>Betty Arias (externa) betty.arias@uartes.edu.ec</p>	<p>¿Es posible hacer una alianza UArtes - UArtes EP para gestionar fondos internacionales?</p>	<p>Directora Infraestructura UArtes</p>	<p>R: Si, se podrían establecer convenios específicos entre UArtes y UArtes EP para gestionar fondos internacionales en conjunto. C: Evaluar oportunidades de postulación para fondos internacionales que podrían beneficiar a la empresa y a la universidad.</p>
3	<p>Olga López (externa) olga.lopez@uartes.edu.ec</p>	<p>¿Cómo funcionará la contratación de artistas, estudiantes y profesores de la Universidad en la Empresa Pública?</p>	<p>Vicerrectora de Posgrado e Investigación en Artes UArtes</p>	<p>R: Dependiendo del servicio o producto que los artistas provean. En caso de los docentes la modalidad de contratación sería por servicios profesionales por fuera de su jornada laboral. C: Elaborar un manual de procedimiento que incluya las distintas formas de contratación con artistas y profesionales.</p>

Para constancia de lo expuesto, suscribe la siguiente acta de compromiso.



Sabrina Ibarra Sánchez
 Gerente General
 Empresa Pública de la Universidad de las Artes